

7038

Quito, marzo 12 del 2004

16-03-04

Señores
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Exp. 52120

Marzo
12 MAR. 2004
176

De mi consideración:

1 USD.

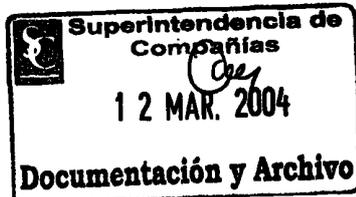
Para los fines pertinentes adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

En la indicada escritura consta el número de cédula de ciudadanía de los cedentes y cesionarios así como su nacionalidad.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Eduardo Manzano S.
GERENTE TECTOTAL CIA LTDA.



Registrado OK
16-03-04



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA

**OTORGADA POR :
SR. JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL Y OTROS.**

**A FAVOR DE :
SR. CLAUDIO CARRILLO COCA Y OTROS.**

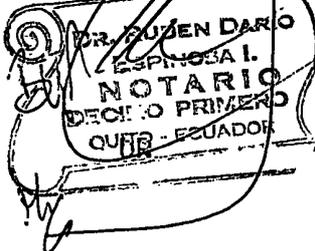
CUANTÍA : USD \$ 23.071,00

DÍ:

COPIAS

&-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &

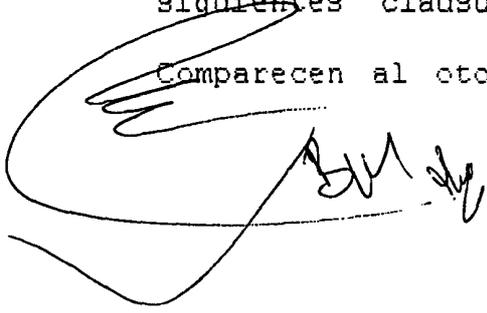
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL, y señora GALINA ROMANOVNA GORAL, por sus



propios derechos, de estado civil casados; los cónyuges ALFREDO PATRICIO CARRASCAL ALMEIDA y señora KATIA RAMOS ALMEIDA, por sus propios derechos; el señor CLAUDIO CARRILLO COCA, por sus propios derechos, de estado civil soltero, el señor JOSE FABIÁN DÍAZ AVALOS, por sus propios derechos, de estado civil casado; el señor EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR, por sus propios derechos, de estado civil casado; la señorita CARMEN PALACIO PEREIRA, por sus propios derechos, de estado civil soltera.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO ": En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una que contenga la cesión de participaciones otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

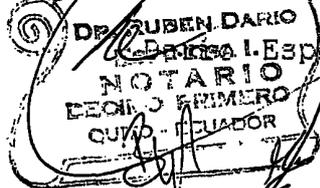
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura



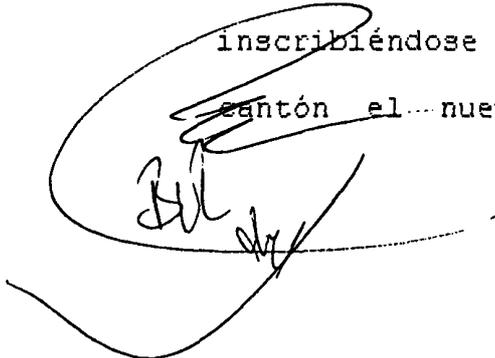


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

pública los cónyuges José Humberto Romero Coronel y Galina Romanovna Goral, así como los cónyuges Alfredo Patricio Carrascal Almeida y Katia Ramos Almeida, quienes lo hacen en calidad de cedentes. Por otra parte comparecen los señores Claudio Carrillo Coca, de estado civil soltero; José Fabián Díaz Avalos de estado civil casado; Eduardo Marcelo Manzano Salazar de estado civil casado; Carmen Palacio Pereira de estado civil soltera, quienes lo hacen en calidad de cesionarios. Los intervinientes son del estado civil indicado, ecuatorianos, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA, se constituyó el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- b) Con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, se



elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la Empresa, inscribiéndose en el Registro Mercantil el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco; c) Mediante escritura pública otorgada el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón la Compañía incrementó su capital social, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y dos de mayo del mismo año; d) Con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo año, el doce de junio de mil novecientos noventa y siete; e) Con fecha octubre ocho de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este cantón, se elevó a escritura pública una nueva cesión de participaciones de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de noviembre del mismo año; f)

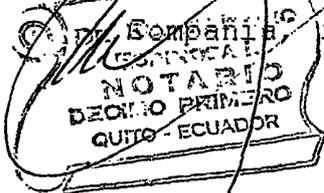


Handwritten signature and scribbles, possibly initials, located at the bottom left of the page.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Mediante escritura pública otorgada el diez de octubre del dos mil uno, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, la Compañía aumentó su capital social, convirtió su capital y participaciones a dólares y reformó su Estatuto Social, inscribiéndose en Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre del dos mil uno; g) Con fecha veinte de junio del dos mil dos, ante el mismo Notario, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el catorce de noviembre del dos mil dos; h) Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de junio del dos mil tres ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, la Compañía incrementó su capital social, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de julio del mismo año; i) Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de diciembre del dos mil tres, ante el Notario ya indicado, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la



inscribiéndose en el Registro Mercantil de

este cantón el veinte y tres de diciembre del mismo año.- j) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el nueve de febrero del dos mil cuatro, ~~per~~ unanimidad del capital social autorizó las siguientes cesiones de participaciones: j1 doce mil cuatrocientas doce (12.412) participaciones del socio José Humberto Romero Coronel a favor de los siguientes socios: Claudio Carrillo Coca mil doscientas noventa y un participaciones (1291); José Díaz Avalos ochocientas cincuenta y cinco participaciones (855); Eduardo Manzano Salazar siete mil treinta y ocho participaciones (7.038); Carmen Palacio Pereira tres mil doscientas veinte y ocho participaciones (3.228) Se aclara que los socios Alfredo Patricio Carrascal Almeida, Carlos Jaramillo Avilés y Bolívar Viteri Pazmiño en forma expresa renunciaron a adquirir más participaciones sociales. J2 diez mil seiscientas cincuenta y nueve participaciones (10.659) del socio Alfredo Patricio Carrascal Almeida a favor de los siguientes socios: Claudio Carrillo Coca mil ciento nueve (1.109) participaciones; José Díaz Avalos

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be a personal name, possibly related to the 'Alfredo Patricio Carrascal Almeida' mentioned in the text above.



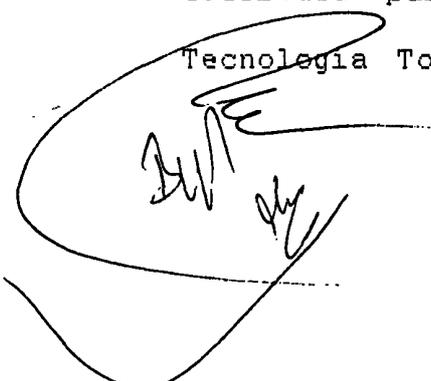
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

setecientas treinta y cuatro (734) participaciones; Eduardo Manzano Salazar seis mil cuarenta y cuatro (6.044) participaciones; Carmen Palacio Pereira dos mil setecientas setenta y dos (2.772) participaciones. Se aclara que los socios Carlos Jaramillo Avilés y Bolívar Viteri Pazmiño en forma expresa renunciaron a adquirir más participaciones sociales. De igual forma el socio José H. Romero Coronel al haber cedido la totalidad de sus participaciones indicó que su participación en esta transferencia no tiene sentido.- Estas transferencias se acreditan mediante el Certificado conferido por el Gerente de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, así como del acta de Junta antes señalada.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, quienes comparecen en calidad de Cedentes, señores: José Humberto Romero Coronel y Alfredo Patricio Carrascal Almeida y sus respectivas cónyuges, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan según el detalle antes señalado y según se indica en el acta

de Junta Universal Extraordinaria de Socios de nueve de febrero del dos mil cuatro, a favor de los cesionarios señores: Claudio Carrillo Coca, José Fabián Díaz Avalos, Eduardo Marcelo Manzano Salazar y Carmen Palacio Pereira un total de veinte y tres mil setenta y un (23.071) participaciones sociales.-

CUARTA: PRECIO.- El precio que tanto cedentes como cesionarios fijaron por la transferencia del total de veinte y tres mil setenta y un participaciones sociales, és el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, en total veinte y tres mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de América. Los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, la parte de cada cesionario según el número de participaciones transferidas, sin que exista reclamo que formular.- **QUINTA:**

MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA, en la Notaría



Handwritten signature and scribbles, possibly indicating a signature or initials.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO - 5-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogado con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. José Humberto Romero Coronel
C.C No. 0100855624-3

Sra. Galina Romanovna Goral.
C.C No. 110875964-0

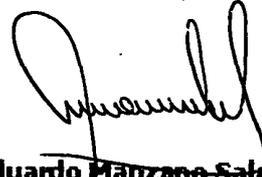
Sr. Alfredo Patricio Carrascal Almeida
C.C No. 1704340668

Sra. Katia Ramos Almeida.
C.C No. 170926965-6





Sr. José Fabián Díaz Avalos
C.C No. 1703137354



Sr. Eduardo Manzano Salazar.
C. C No. 1200795134



Srta. Carmen Palacio Pereira
C.C No. 170105860.2



Sr. Claudia Carrillo Coca.
C. C No. 170053828-1

Al testario:
Clara D



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TECNOLOGIA TOTAL, TECTOTAL CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de febrero del año 2004, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Alfredo Patricio Carrascal Almeida, Claudio Carrillo Coca, José Fabián Díaz Avalos, Carlos Jaramillo Avilés, Eduardo Manzano Salazar, Carmen Palacio Pereira, José Humberto Romero Coronel y Bolívar Germán Viteri Pazmiño. Asume la presidencia de la junta el Ing. Bolívar Viteri, actuando como Secretario el Gerente de la compañía, Ing. Eduardo Manzano. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL.

2. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ALFREDO PATRICIO CARRASCAL ALMEIDA

Los socios por unanimidad deciden constituirse en junta universal, aprobando el orden del día planteado el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

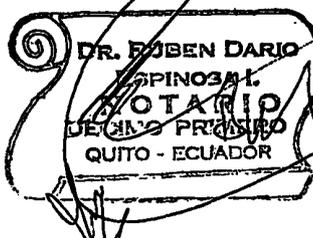
PRIMERO. Toma la palabra el Gerente de la compañía, quien indica a la junta que el socio José Humberto Romero Coronel ha manifestado su voluntad de ceder la totalidad de las 12.412 participaciones que posee en el capital de la compañía, proponiendo a los señores socios adquieran dichas participaciones. Los socios Alfredo Patricio Carrascal Almeida, Carlos Jaramillo Avilés y Bolívar Viteri Pazmiño en forma expresa indican que no están interesados en adquirir dichas participaciones sociales. Los demás socios manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones sociales que el Ing. José H. Romero Coronel está cediendo, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES
José Humberto Romero Coronel	Claudio Carrillo Coca	1.291
	José Díaz Avalos	855
	Eduardo Manzano Salazar	7.038
	Carmen Palacio Pereira	3.228

El cedente solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle antes indicado.

RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de las 12.412 participaciones sociales del Ing. José Humberto Romero Coronel, a favor de los cesionarios ya señalados y en las cantidades que también quedan establecidas.

SEGUNDO. Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien indica a la junta que el socio Alfredo Patricio Carrascal Almeida ha manifestado su voluntad de transferir 10.659 participaciones, proponiendo a los señores socios las adquieran. Toma la palabra el Ing. José H. Romero Coronel quien indica que como se resolvió en el punto anterior él ya transfirió todas sus participaciones, por lo que no tendría sentido su participación en esta transferencia propuesta. Los socios Carlos Jaramillo Avilés y Bolívar Viteri Pazmiño también indican a la junta que no están interesados en adquirir más participaciones sociales. Los demás socios expresan su interés en adquirir las participaciones sociales del Ing. Alfredo P. Carrascal Almeida, según el siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Alfredo Patricio Carrascal Almeida	Claudio Carrillo Coca	1,109
	José Díaz Avalos	734
	Eduardo Manzano Salazar	6.044
	Carmen Palacio Pereira	2.772

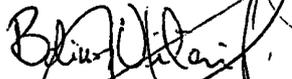
El cedente solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle antes indicado. RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de las 10.659 participaciones sociales del Ing. Alfredo P. Carrascal Almeida, a favor de los cesionarios ya señalados y en las cantidades que también quedan establecidas.

Aprobadas estas transferencias de participaciones y una vez legalizadas las mismas, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Alfredo P. Carrascal Almeida	10.656
Claudio Carrillo Coca	17.269
José F. Díaz Avalos	11.432
Carlos Jaramillo Avilés	56.940
Eduardo M. Manzano Salazar	94.137
Carmen Palacio Pereira	43.170
Bolívar Viteri Pazmiño	37.009

TOTAL 270.613

Se dispone que se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar estas transferencias de participaciones sociales resueltas y aprobadas por esta junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios quienes la suscriben, concluyendo la junta a las 19:00 horas.



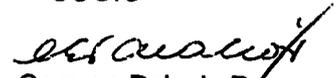
Ing. Bolívar Viteri P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



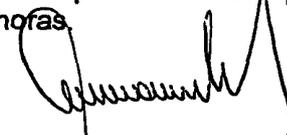
Ing. Alfredo P. Carrascal A.
SOCIO



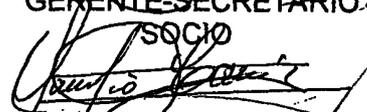
Ing. José F. Díaz A.
SOCIO



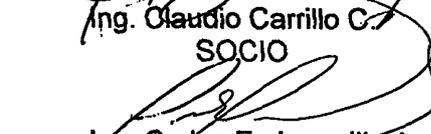
Sra. Carmen Palacio P.
SOCIA



Ing. Eduardo Manzano S.
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO



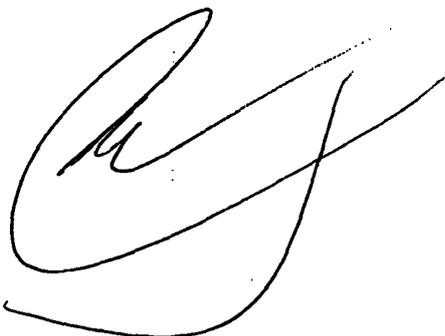
Ing. Claudio Carrillo C.
SOCIO



Ing. Carlos E. Jaramillo A.
SOCIO



Ing. José H. Romero C.
SOCIO



CERTIFICACION

Yo, Eduardo Marcelo Manzano Salazar, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., por el presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 9 de febrero del 2004, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes tranferencias de participaciones sociales:

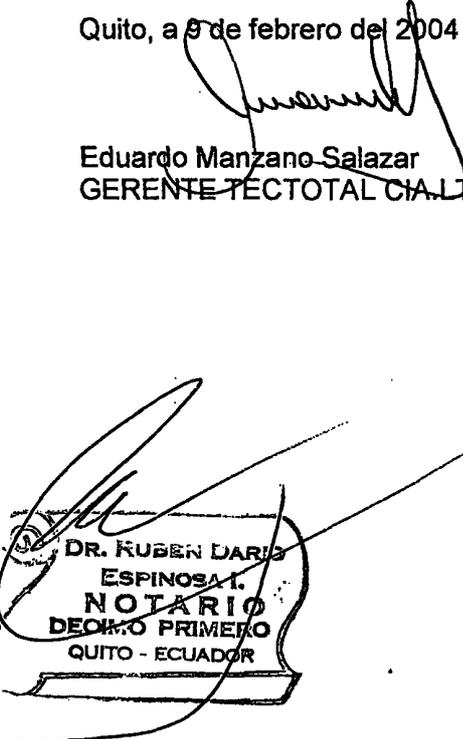
CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICI- PACIONES
José Humberto Romero Coronel	Claudio Carrillo Coca	1.291
	José Díaz Avalos	855
	Eduardo Manzano Salazar	7.038
	Carmen Palacio Pereira	3.228
	TOTAL	12.412

CEDENTE	CESIONARIOS	No. DE PARTICI- PACIONES
Alfredo Patricio Carrascal Almeida	Claudio Carrillo Coca	1.109
	José Díaz Avalos	734
	Eduardo Manzano Salazar	6.044
	Carmen Palacio Pereira	2.772
	TOTAL	10.659

En total se transfieren 23.071 participaciones. Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, a 9 de febrero del 2004

Eduardo Manzano Salazar
GERENTE TECTOTAL CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARI
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

UCRANIANA V4343V4242
 NACIONALIDAD
 C.C. JOSE HUMBERTO CORONEL
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ODD
 INSTRUCCION
 ROMAN IVANOVICH GORAL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 STEFANIA MELAILOVNA
 QUITO 13 DE JUNIO DE 1996
 FECHA DE CADUCIDAD
 13 DE JUNIO DE 2008
 FOLIO 1374344
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 170875964-0
 GALINA ROMANOVNA GORAL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 26 DE AGOSTO DE 1957
 FECHA DE NACIMIENTO
 LVOV URSS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EXI 13 3860 19863
 QUITO PICHINCHA 1983
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V2222
 CASADO GALINA ROMANOVNA GORAL
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 JUSTO ROMERO
 ROSA CORONEL
 QUITO 17/11/2003
 17/11/2015
 REN Pch 0851980
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085629-3
 ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO
 AZUAY/ONAYONA
 24 MAYO 1950
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0080 00316 M
 AZUAY/GIRON
 GIRON 1950
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 154-0595 NÚMERO 0100856293 CEDULA
 ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACALLAO PARROQUIA
 AZUAY QUITO PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MEDIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170434066-B

CARRASCAL ALMEIDA ALFREDO PATRICIO

29 SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 1 496 09262

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56



ECUATORIANA***** Y434314242

CASADO KATIA RAMOS ALMEIDA

SUPERIOR ING. MECANICO

ALFREDO CARRASCAL

HILDA IRENE ALMEIDA

QUITO 22/07/99

22/07/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 8127 NUMERO 170434066 CÉCULA

CARRASCAL ALFREDO ALFREDO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO
 PROVINCIAS COTACOLLAO
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MEDIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170926965-6

RAMOS ALMEIDA KATIA LORENA

18 SEPTIEMBRE 1.967

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 380 11959

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70



Kathy Ramos Almeida

ECUATORIANA***** E33313:22

CASADO ALFREDO CARRASCAL A

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ANGEL RAMOS

KATIA ALMEIDA

QUITO 23/07/98

23/07/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

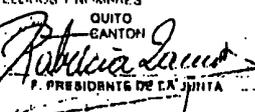
142 - 0816 NUMERO 170926965 CÉCULA

RAMOS ALMEIDA KATIA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO
 PROVINCIAS COTACOLLAO
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RUBEN L. ESPINOSA
 NOTARIO
 CECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120079513-4

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO

QUIMBRES Y APELLIDOS

FECHA DEL NACIMIENTO 11 DICIEMBRE 1955

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ

FECHA DE EMISION 01 005 00013

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 57

[Signature]

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO E11331122

CASADO SONYA E ANDRADE CARRERA

EMPLEADOR EMPLEADO

PROFESION MAN ANO

FECHA DE EMISION 11/20/98

QUITO

FECHA DE EXPIRACION 11/20/2015

1225618

[Signature]

FECHA DE LA AUTENTICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

24-0161 1200795134
NUMERO CEDULA

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTON SANTA PRISCILA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIO
PRIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDAD DE CIUDADANIA No. 170105840-2
 PALACIO PEREIRA, CARMEN ELISA
 15 JULIO 1942
 EL ORO/HACHALA/HACHALA
 01 149 0047
 EL ORO/ HACHALA
 HACHALA 42



es la misma

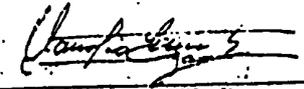
ECUATORIANA E43431242
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 ALFREDO PALACIO
 GYLLIA PEREIRA
 QUITO 10/03/24
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 306119

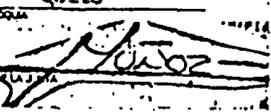


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 177188003
 OCULLA
 PALACIO PEREIRA, CARMEN ELISA
 APOLLONIO F. HANGREO
 QUITO

[Handwritten signature]

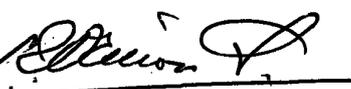
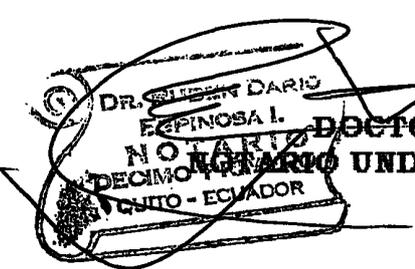
ECUATORIANA Y4443V3242
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 JOSE A CARRILLO
 LUZ M COCA
 QUITO
 04/12/2000
 0059067


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEEJA DE CIUDADANIA No 170053829-1
 CARRILLO COCA CLAUDIO FLORENTINO
 05 JUNIO 1942
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0181 00541
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA-MATRIZ 1942


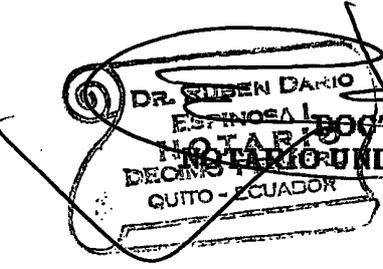

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION TSE
 05-03-01 17-15230 1700538281
 CARRILLO COCA CLAUDIO F
 PICHINCHA QUITO
 SAN SEBASTIAN


DR. EDEN ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo del año dos
mil cuatro.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía **TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA**, otorgada ante mi, el 08
de abril de mil novecientos noventa y cuatro, tome nota de la Cesión de
Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a ocho de marzo del
año dos mil cuatro.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

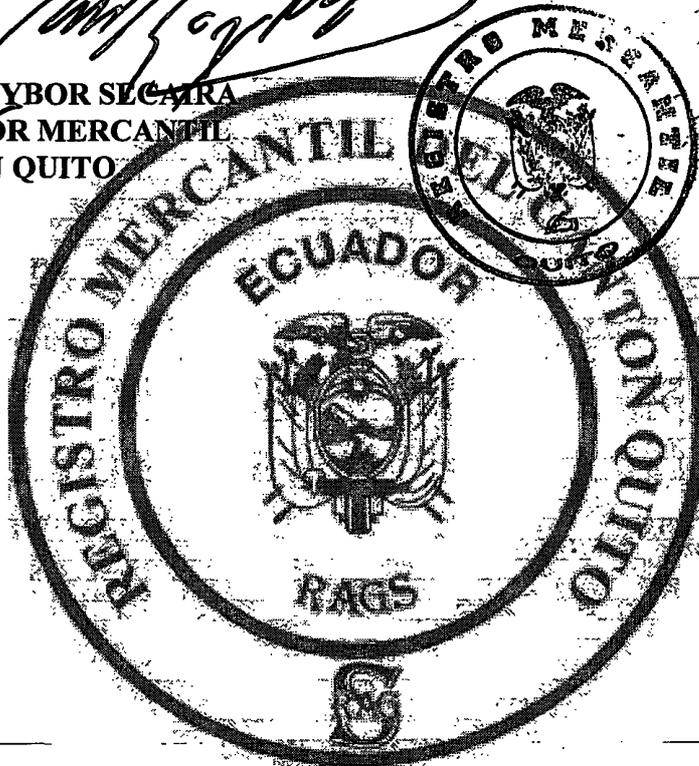
Per



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **972** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fs 1814, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la compañía **“TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng